



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0734-2024-UNAP**  
**Iquitos, 22 de julio de 2024**

**VISTO:**

El Oficio N° 054-SUDUNAP-2024, presentado el 22 de julio de 2024, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que participe en la actividad de reconocimiento que otorgará la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup) a los congresistas de la república que brindaron su apoyo para la aprobación de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los docentes universitarios, que se llevará a cabo en el paraninfo de la Universidad Nacional Federico Villareal, en la ciudad de Lima, el 25 de julio de 2024;

Que, por disposición del señor rector y a solicitud del secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), se emite el presente acto resolutivo de otorgamiento de pasaje aéreo;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar** a don **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**, identificado con DNI N° 05282049, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que el secretario general mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL